



INSTITUCION EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE
Av. 5 No. 7 - 48 B. DOÑA NIDIA TELEFONO: 5922845
Aprobado por Resolución 02662 de 12 de Julio de 2024
NIT. 807.000.367-5
CODIGO DANE: 154001007987
Correo: colrafaeluribe@semcucuta.gov.co

**CONTRATO DE SERVICIO Y SUMINISTRO CELEBRADO ENTRE LA INSTITUCION
EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE Y RAFAEL HERNADO ORTEGA GONZALEZ
NRO 013**

Fecha: 08 de Julio de 2024

Contratante: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE

NIT: 807.000.367-5

Contratista: RAFAEL HERNANDO ORTEGA GONZALEZ
Razón social: ROG INGENIERIA Y SERVICIOS

Nit: 13.494.612-4

Régimen: SIMPLIFICADO

Objeto del Contrato: **CLAUSULA PRIMERA:** El objeto de la presente Orden de PRESTACION DE SERVICIO, EL CONTRATISTA se compromete para con **LA INSTITUCION EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE** de Cúcuta, MANTENIMIENTO DE LA PARTE ELECTRICA Y MATERIALES Y SUMINSITROS ELECTRICOS PARA TODAS LAS SEDES. De acuerdo con la propuesta presentada por el contratista y aceptada por el colegio.

Valor y Forma de Pago: **CLAUSULA SEGUNDA:** Para todos los efectos, el Contratante cancelará la suma de: DOCE MILLONES UN MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$12.001.360.00)

CLAUSULA TERCERA: Se cancelará un 40% como primer pago al primer mes, un segundo pago de 40% y un último pago del 20% cada uno con su respectivo informe de actividades realizadas. De acuerdo al avance de la obra una vez cumplido con el Objeto de la Presente Orden de Prestación de Servicios, equivalente al 100% del valor del Contrato y previa constancia expedida por Contratante, mediante acta de Liquidación Final suscrita conjuntamente en el cual señalará que el CONTRATISTA cumplió a satisfacción con sus obligaciones.

PARAGRAFO: Los pagos correspondientes al presente contrato estarán sujetos al PAC establecido por la Pagaduría del Colegio.



INSTITUCION EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE
Av. 5 No. 7 - 48 B. DOÑA NIDIA TELEFONO: 5922845
Aprobado por Resolución 02662 de 12 de Julio de 2024
NIT. 807.000.367-5
CODIGO DANE: 154001007987
Correo: colrafaeluribe@semcucuta.gov.co

- Duración:** *CLAUSULA CUARTA:* La duración de la presente Orden de servicios es de (4) meses y (15) días a partir del 08 de Julio de 2024.
- Garantía:** *CLAUSULA QUINTA:* EL CONTRATISTA otorgará garantía a favor de la Institución Educativa **LA INSTITUCION EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE de CUCUTA**, por el trabajo realizado que se encuentra estipulado en el presente Contrato, consistente en,
A. póliza de cumplimiento del 10% (DIEZ) del valor del contrato con una duración del tiempo estipulado en el presente contrato y Cuatro (4) meses más.
B. Póliza de manejo de buen anticipo equivalente al 10% del valor del contrato.
- Imputación Presupuestal:** *CLAUSULA SEXTA: IMPUTACION PRESUPUESTAL.* El valor que demanda este contrato se pagará con cargo al rubro No. 2.1.2.2.1 Mantenimiento de Infraestructura Educativa – 2.1.2.1.3 Materiales y suministros del presupuesto de rentas y gastos de **LA INSTITUCION EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE DE CUCUTA**, según disponibilidad No. 034 de Vigencia fiscal 2024.
PARAGRAFO: de acuerdo al PAC existe disponibilidad de la presente vigencia.
- Inhabilidades e Incompatibilidades:** *CLAUSULA SEPTIMA:* Se advierte que en el presente contrato las partes no se encuentran incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en el artículo 8º y siguiente de la Ley 80 de 1.993, por lo tanto, todos los efectos legales del presente Contrato, El Contratista declara que no está incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades Constitucionales y Legales.
- Situación Jurídica:** *CLAUSULA OCTAVA:* De conformidad con la Ley 80 de 1993, art. 39 y con lo dispuesto en el art. 1 inc. 1 del Decreto 1737 de 1960, no se considera como empleado del Municipio, sino que se encuentra en calidad de Contratista Independiente. En consecuencia la Institución Educativa no adquiere ningún vínculo de carácter laboral, ni tiene derecho a Prestaciones Sociales.
- Caducidad:** *CLAUSULA NOVENA: LA INSTITUCION EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE de CUCUTA* podrá declarar la caducidad si se presentan algunos de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que pueda



INSTITUCION EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE
Av. 5 No. 7 - 48 B. DOÑA NIDIA TELEFONO: 5922845
Aprobado por Resolución 02662 de 12 de Julio de 2024
NIT. 807.000.367-5
CODIGO DANE: 154001007987
Correo: colrafaeluribe@semcucuta.gov.co

conducir a su paralización; **LA INSTITUCION EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE** de CUCUTA por medio de acto administrativo motivado lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre.

PARAGRAFO: Declarada la caducidad no habrá lugar a indemnización para el CONTRATISTA, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la Ley 80 de 1993.

Multas:

CLAUSULA DECIMA: En caso de incumplimiento parcial o mora en el cumplimiento de las obligaciones por parte de EL CONTRATISTA, éste pagará a **LA INSTITUCION EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE** de CUCUTA, multas sucesivas del 0.1% del valor de la parte incumplida del contrato por cada día de mora, las cuales podrán ser descontadas de los créditos a favor del Contratista.

Clausula Penal Pecuniaria:

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: En caso de que el CONTRATANTE declare la caducidad administrativa al presente contrato por incumplimiento del CONTRATISTA, impondrá a éste la obligación de pagar una pena pecuniaria, equivalente al diez por ciento (10%) del valor contrato.

PARAGRAFO: EL CONTRATISTA autoriza para que se descuente el valor de las multas y la pena pecuniaria, si la hubiese, de cualquier saldo que tuviese a su favor o mediante comunicación a la entidad aseguradora que haya otorgado la garantía única.

Cesión:

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: EL CONTRATISTA, no podrá ceder total o parcialmente este contrato ni los derechos y obligaciones que de él se originen, sin la autorización por escrito a **LA INSTITUCION EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE** de CUCUTA.

Gastos:

CLAUSULA DECIMA TERCERA Todos los gastos que demande la legalización de este contrato correrán a cargo del CONTRATISTA.

Modificación y Terminación Unilateral Del Contrato

CLAUSULA DECIMA CUARTA: El presente contrato podrá ser modificado en los términos señalados en la Ley 80 de 1.993, igualmente **LA INSTITUCION EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE** de CUCUTA podrá darlo por terminado unilateralmente en los casos y por el procedimiento indicado en el artículo 17 de la



INSTITUCION EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE
Av. 5 No. 7 - 48 B. DOÑA NIDIA TELEFONO: 5922845
Aprobado por Resolución 02662 de 12 de Julio de 2024
NIT. 807.000.367-5
CODIGO DANE: 154001007987
Correo: colrafaeluribe@semcucuta.gov.co

misma ley. A) Por mutuo acuerdo B) Incumplimiento de las obligaciones.

Legalización:

CLAUSULA DECIMA QUINTA: La legalización del presente contrato se entenderá una vez el CONTRATISTA cumpla a cabalidad con el lleno de los requisitos y documentación requeridos para la celebración del contrato.

Documentos:

CLAUSULA DECIMA SEXTA: Hacen parte integral de este contrato, certificado de disponibilidad presupuestal, las ofertas presentadas, certificado de la Cámara de Comercio, y demás documentos anexos.

EL CONTRATANTE:

EL CONTRATISTA:


Mg. NESTOR MARTIN CONTRERAS G.
Rector


RAFAEL HERNANDO ORTEGA G.
Contratista

SUPERVISOR


KAREN MANZANO JAUREGUI
PAGADORA



INSTITUCION EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE
Av. 5 No. 7 - 48 B. DOÑA NIDIA TELEFONO: 5922845
Aprobado por Resolución 02662 de 12 de Julio de 2024
NIT. 807.000.367-5
CODIGO DANE: 154001007987
Correo: colrafaeluribe@semcucuta.gov.co

ACTA DE INICIACION
INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO RAFAEL URIBE URIBE DE CÚCUTA
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 013
FECHA DE LEGALIZACION: 08 DE JULIO DE 2024
Fecha: 08 DE JULIO DE 2024

OBJETO: El CONTRATISTA se compromete para con la Institución Educativa Colegio **RAFAEL URIBE URIBE** a *MANTENIMIENTO DE LA PARTE ELECTRICA Y MATERIALES Y SUMINSITROS ELECTRICOS PARA TODAS LAS SEDES*. De acuerdo a la propuesta presentada por el contratista y aceptada por el colegio.

CONTRATISTA: RAFAEL HERNANDO ORTEGA GONZALEZ
RAZON SOCIAL: ROG INGENIERIA Y SERVICIOS

PLAZO INICIAL: 4 MESES Y 15 DIAS
FECHA DE INICIACION: 08 DE JULIO DE 2024

VALOR INICIAL: El valor del contrato es DOCE MILLONES UN MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$12.001.360.)
RUBRO PRESUPUESTAL N° 2.1.2.2.1 – 2.1.2.1.3

DESCRIPCION RUBRO: MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y MATERIALES Y SUMINSITROS DE VIGENCIA FISCAL 2024

FORMA DE PAGO: 40% como primer pago al primer mes, un segundo pago de 40% y un último pago del 20%

REGIMEN: SIMPLIFICADO

En las instalaciones de la **INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO RAFAEL URIBE URIBE**, el suscrito Rector del Colegio en calidad de supervisor y el señor RAFAEL HERNANDO ORTEGA G. identificado con cédula de ciudadanía N° 13.494.612, se reunieron para dejar constancia por medio del presente, sobre la iniciación del contrato DE PRESTACION DE SERVICIOS No 013 del 08 de JULIO de 2024.


Mg Néstor Martín Contreras Gelvez
Rector


Rafael Hernando ortega G.
C.C 13.492.612 de Bogotá


Karen Manzano Jauregui
Supervisor



Recibo Oficial de Impuestos Varios
MUNICIPIO SAN JOSE DE CUCUTA - ALCALDIA
CÚCUTA PARA TODOS
890501434-2

Fecha Emisión:	31/07/2024	Fecha Vencimiento:	31/07/2024	Fecha Impres:	31/07/2024	Recibo No.	WM00900892
----------------	------------	--------------------	------------	---------------	------------	------------	------------

INFORMACION DEL CONTRIBUYENTE -		Tipo Documento:	CEDULA DE CIUDADANIA
Nombre:	RAFAEL HERNANDO ORTEGA GONZALEZ	Identificacion No.:	13494612
Dirección:	0		
Código:	151	Entidad:	890501434-2 / MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA
Cantidad:	1	Concepto:	PRODESARROLLO CIENTIFICO U.PUBLICA PARA OPS
Valor Base:	4800000.0		
Notas:			

CONCEPTOS DETALLADOS	CANTIDAD	FACTOR	BASE	VALOR
PRODESARROLLO CIENTIFICO U. PUBLICA PARA	1	0.01000000	4,800,000.00	48,000.00
PAGUE UNICAMENTE EN: BANCO BOGOTA.				TOTAL A PAGAR: 48,000.00

Impreso por: WEB

CUPON DEL USUARIO

MUNICIPIO SAN JOSE DE CUCUTA - ALCALDIA

INFORMACION DEL PAGO	Fecha Emisión:	31/07/2024	
Nombre:	RAFAEL HERNANDO ORTEGA GONZALEZ	Ident. No.:	13494612
Dirección:	0		
Concepto:	PRODESARROLLO CIENTIFICO U.PUBLICA PARA OPS		
BANCO BOGOTA.			

RECIBO No.	
WM00900892	
TOTAL A PAGAR	
48,000.00	
FECHA LIMITE	31/07/2024
INFORMACION DEL CONTRIBUYENTE	
CUPÓN ENTIDAD	

CONCEPTOS DETALLADOS	CANTIDAD	FACTOR	BASE	VALOR
PRODESARROLLO CIENTIFICO U. PUBLICA PARA	1	0.01000000	4,800,000.00	48,000.00

INFORMACION DEL PAGO	Fecha Emisión:	31/07/2024	
Nombre:	RAFAEL HERNANDO ORTEGA GONZALEZ	Ident. No.:	13494612
Dirección:	0		
Concepto:	PRODESARROLLO CIENTIFICO U.PUBLICA PARA OPS		
BANCO BOGOTA.			

RECIBO No.	FECHA LIMITE
WM00900892	31/07/2024
TOTAL A PAGAR	
48,000.00	
CUPÓN DEL BANCO	

MUNICIPIO SAN JOSE DE CUCUTA - ALCALDIA

IMPRESO POR: WEB



(415)7709997287328(8020)026800900892(3900)0000048000(96)20240731



Gobernación de Norte de Santander

Recibo Oficial de Impuestos Varios

DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

HACIENDA DEPARTAMENTAL

800103927-7

Fecha Emisión: 01/08/2024

Fecha Vencimiento: 01/08/2024

Fecha Impres: 01/08/2024

Recibo No. 0149

IM000014

INFORMACION DEL CONTRIBUYENTE -

Nombre: RAFAEL HERNANDO ORTEGA GONZALEZ

Dirección: 0

Código: 0033

Cantidad: 1

Valor Base: 4800000.0

Tipo Documento:

Identificación No.:

RECIBO DE PAGO DE IMPUESTOS VARIOS
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
HACIENDA DEPARTAMENTAL
800103927-7
IDENTIFICACION NO. 0149
VALOR BASE 4.800.000,00
VALOR IMPORTE 4.800.000,00
VALOR TOTAL 4.800.000,00

CONCEPTOS DETALLADOS

Est Pro Huem Contratos

PAGUE UNICAMENTE EN:

CANTIDAD	FACTOR	BASE	VALOR
1	0.02000000	4,800,000.00	4,800,000.00

TOTAL A PAGAR:

Impreso por: EVERISQUEZ

CUPON DEL US

BANCO DE BOGOTA - BANCO IFINORTE - PAGOS PSE



**ALCALDÍA
DE SAN JOSÉ DE
CÚCUTA**

Recibo Oficial de Impuestos Varios
MUNICIPIO SAN JOSE DE CUCUTA - ALCALDIA
CÚCUTA PARA TODOS
890501434-2

Fecha Emisión:	31/07/2024	Fecha Vencimiento:	31/07/2024	Fecha Impres:	31/07/2024	Recibo No.	WM00900886
----------------	------------	--------------------	------------	---------------	------------	------------	------------

INFORMACION DEL CONTRIBUYENTE -		Tipo Documento:	CEDULA DE CIUDADANIA
Nombre:	RAFAEL HERNANDO ORTEGA GONZALEZ	Identificacion No.:	13494612
Dirección:	0		
Código:	31	Entidad:	890501434-2 / MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA
Cantidad:	1	Concepto:	ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR
Valor Base:	4800000.0		
Notas:			

CONCEPTOS DETALLADOS	CANTIDAD	FACTOR	BASE	VALOR
ESTAMPILLA PROANCIANOS	1	0.02000000	4,800,000.00	96,000.00
PAGUE UNICAMENTE EN: BANCO BOGOTA.			TOTAL A PAGAR:	96,000.00

Impreso por: WEB

CUPÓN DEL USUARIO

MUNICIPIO SAN JOSE DE CUCUTA - ALCALDIA

INFORMACION DEL PAGO	Fecha Emisión:	31/07/2024	
Nombre:	RAFAEL HERNANDO ORTEGA GONZALEZ	Ident. No.:	13494612
Dirección:	0		
Concepto:	ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR		
BANCO BOGOTA.			

RECIBO No.	WM00900886
TOTAL A PAGAR	96,000.00
FECHA LIMITE	31/07/2024

INFORMACION DEL CONTRIBUYENTE

CUPÓN ENTIDAD

CONCEPTOS DETALLADOS	CANTIDAD	FACTOR	BASE	VALOR
ESTAMPILLA PROANCIANOS	1	0.02000000	4,800,000.00	96,000.00

INFORMACION DEL PAGO	Fecha Emisión:	31/07/2024	
Nombre:	RAFAEL HERNANDO ORTEGA GONZALEZ	Ident. No.:	13494612
Dirección:	0		
Concepto:	ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR		
BANCO BOGOTA.			

RECIBO No.	WM00900886	FECHA LIMITE	31/07/2024
TOTAL A PAGAR			
96,000.00			

CUPÓN DEL BANCO

MUNICIPIO SAN JOSE DE CUCUTA - ALCALDIA

IMPRESO POR: WEB

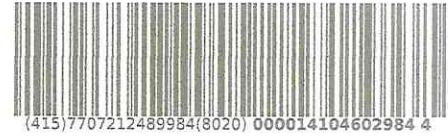


(415)7709997287328(8020)026800900886(3900)0000096000(96)20240731

2. Concepto Actualización

4. Número de formulario

141046029844



(415)7707212489984(8020) 000014104602984 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 3 4 9 4 6 1 2

6. DV

4

12. Dirección seccional

Impuestos de Cúcuta

14. Buzón electrónico

7

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de Identificación

1 3 4 9 4 6 1 2

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Norte de Santander

5 4

30. Ciudad/Municipio

Cúcuta

0 0 1

31. Primer apellido

ORTEGA

32. Segundo apellido

GONZALEZ

33. Primer nombre

RAFAEL

34. Otros nombres

HERNANDO

35. Razón social

36. Nombre comercial

ROG INGENIERIA Y SERVICIOS

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Norte de Santander

5 4

40. Ciudad/Municipio

Cúcuta

0 0 1

41. Dirección principal

MZ 16 4 BRR CIUDAD JARDIN

42. Correo electrónico

raheor68@yahoo.com.ar

43. Código postal

44. Teléfono 1

6 0 7 5 4 9 6 7 3 7

45. Teléfono 2

3 1 4 4 5 3 5 7 2 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

7 1 1 2

47. Fecha inicio actividad

1 9 9 6 1 1 2 0

Actividad secundaria

48. Código

4 3 2 1

49. Fecha inicio actividad

1 9 9 6 1 1 2 0

Otras actividades

50. Código

4 3 2 9

1 2

4 7 5 2

Ocupación

51. Código

2 1 4 3

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

49 - No responsable de IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma
56. Tipo
Servicio
57. Modo
58. CPC **IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación**

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI NO

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2024 - 06 - 12 / 17 : 28 : 27

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

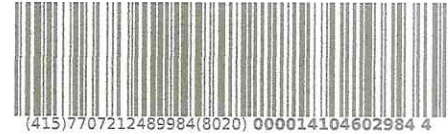
984. Nombre ORTEGA GONZALEZ RAFAEL HERNANDO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141046029844



(415)7707212489984(8020) 000014104602984 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 3 4 9 4 6 1 2 4

6. DV

4

12. Dirección seccional

Impuestos de Cúcuta

14. Buzón electrónico

7

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

63. Formas asociativas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

67. Sociedades y organismos extranjeros

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

70. Beneficio

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	Composición del Capital	
71. Clase	0 9		82. Nacional	
72. Número				%
73. Fecha			83. Nacional público	
74. Número de notaría				%
75. Entidad de registro	0 3		84. Nacional privado	
76. Fecha de registro	2 0 1 8 0 1 1 7			%
77. No. Matricula mercantil	3 2 3 4 0 3		85. Extranjero	
78. Departamento	5 4			%
79. Ciudad/Municipio	1 1		86. Extranjero público	
				%
Vigencia			87. Extranjero privado	
80. Desde				%
81. Hasta				%

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante	170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA



CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 14/06/2024 - 12:39:27

Recibo No. S001729019, Valor 3700

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN FKyrKkX7GU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : RAFAEL HERNANDO ORTEGA GONZALEZ

Identificación : CC. - 13494612

Nit : 13494612-4

Domicilio: Cúcuta, Norte de Santander

MATRÍCULA

Matrícula No: 323403

Fecha de matrícula: 17 de enero de 2018

Ultimo año renovado: 2024

Fecha de renovación: 15 de marzo de 2024

Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : MZ 16 4 BARRIO CIUDAD JARDIN - Ciudad jardin

Municipio : Cúcuta, Norte de Santander

Correo electrónico : raheor68@yahoo.com.ar

Teléfono comercial 1 : 5496737

Teléfono comercial 2 : 3144535723

Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : MZ 16 4 BARRIO CIUDAD JARDIN - Ciudad jardin

Municipio : Cúcuta, Norte de Santander

Correo electrónico de notificación : raheor68@yahoo.com.ar

Teléfono para notificación 1 : 5496737

Teléfono notificación 2 : 3144535723

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: M7112

Actividad secundaria Código CIIU: F4321

Otras actividades Código CIIU: F4329 G4752

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único



CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 14/06/2024 - 12:39:28
Recibo No. S001729019, Valor 3700

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN FKyrKkX7GU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Empresarial y Social -RUES- : Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica. Instalaciones eléctricas. Otras instalaciones especializadas. Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados.

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:

Activo corriente: \$12.800.000,00
Activo no corriente: \$0,00
Activo total: \$12.800.000,00
Pasivo corriente: \$0,00
Pasivo no corriente: \$0,00
Pasivo total: \$0,00
Patrimonio neto: \$12.800.000,00
Pasivo más patrimonio: \$12.800.000,00

Estado de resultados:

Ingresos actividad ordinaria: \$182.000.000,00
Otros ingresos: \$0,00
Costo de ventas: \$0,00
Gastos operacionales: \$0,00
Otros gastos: \$0,00
Gastos por impuestos: \$0,00
Utilidad operacional: \$0,00
Resultado del periodo: \$0,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA



CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 14/06/2024 - 12:39:28

Recibo No. S001729019, Valor 3700

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN FKyrKkX7GU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$182.000.000,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M7112.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

A. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.
b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT) c. Como consecuencia del reporte realizado por la Cámara de Comercio de Cúcuta, la Alcaldía asignó Placa de Industria y Comercio No. 299336, el 17 de enero de 2018.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

ALEJANDRA DÍAZ VILLAN.
Secretaria General.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 03 de julio de 2024, a las 20:35:09, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	13494612
Código de Verificación	13494612240703203509

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 22:26:29 horas del 03/07/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **13494612**, Apellidos y Nombres **ORTEGA GONZALEZ RAFAEL HERNANDO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **RAFAEL HERNANDO ORTEGA GONZALEZ**, con NIT **013494612-4** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.



DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
CRIMINAL E INTERPOL

© 2024

- 🕒 Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
- 📍 Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
- ☎ Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
- ✉ Correo: dijin.araic-atrc@policia.gov.co
- 🌐 Web: www.policia.gov.co/dijin
- 📷 Instagram: [/dijinpolicia](https://www.instagram.com/dijinpolicia)
- 🐦 Twitter: [@DIJINPolicia](https://twitter.com/DIJINPolicia)



Presidencia de la República



Ministerio de Defensa Nacional

Colombia compra eficiente

GOV.CO



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 03/07/2024 10:39:39 p. m. para el **Nº de Expediente o Comparendo Nº. 13494612**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **97148241** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.



Nueva Búsqueda



Imprimir

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 250024767



PIB

12:22:16

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 05 de julio del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) RAFAEL HERNANDO ORTEGA GONZALEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 13494612:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.